

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°20790-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir dos cargos de Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Manejo de Recursos Naturales, para la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 087/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Manejo de Recursos Naturales, y conforme a su Anexo, inciso g), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Manejo de Recursos Naturales, Orientación Ecología, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 34/57 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 66 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, del Dr. Esteban FRERE y a fojas 67, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición de Decanato N° 165/98, se dispone la exhibición de la nómina de postulantes inscriptos al concurso convocado por la Resolución de Consejo Superior N°087/98, figurando como único postulante inscripto al concurso del cargo de que se trata, el Dr. Esteban FRERE, y por Disposición de Decanato N° 167/98 se habilita al postulante inscripto;

Que a fojas 1016/1018 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 087/98, donde se recomienda la designación del Dr. Esteban FRERE, en el cargo concursado;

Que por Acuerdo N°018/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, se propone al Consejo Superior designar al Dr. Esteban FRERE en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Manejo de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Dr. Esteban FRERE, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y al Acuerdo N° 016/99 del Consejo de Unidad de la Unidad



1999-Año de las Exportaciones

Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2007, dar de baja al Dr. Esteban FRERE en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, a partir del 08 de abril de 1999;
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

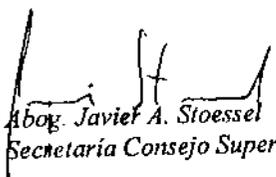
ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Dr. Esteban FRERE.

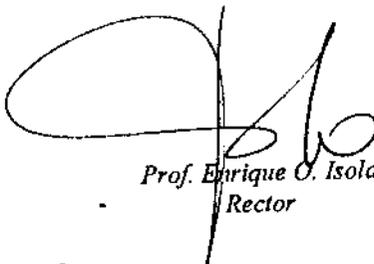
ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Dr. Esteban FRERE (CUIL N° 20-16785378-2) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Asociado, Area Manejo de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2007.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA al Dr. Esteban FRERE en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código CI 227/02, a partir del 08 de abril de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia-; Actividad: 3 -Formación de Grado-; Finalidad: 3 -Servicios Sociales-; Función: 4 -Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 -Tesoro Nacional-; Inciso: 1 -Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 -Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaria Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

011

ES COPIA